Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de marzo de 2025

VISTO:

El EXPE: 14843/2024, en el cual se tramita el llamado a concurso para proveer de un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, Efectivo, dedicación Exclusiva, con destino al Área de Formación General en Ciencias Jurídicas y Políticas del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a Historia del Derecho y del Pensamiento Político de la carrera Abogacía); y

CONSIDERANDO:

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97.

Que los/as aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que la Ordenanza N°09/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-

Que Secretaria Administrativa certifica disponibilidad de créditos.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente proyecto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió su Dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 23 de octubre de 2024, resolvió: *"Hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, aprobar el jurado propuesto en el presente expediente y realizar el llamado a*

Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Dedicación Exclusiva, con destino al Área de Formación General para las Ciencias Jurídicas y Políticas del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad, con temas de la asignatura "Historia del Derecho y del Pensamiento Político" de la Carrera de Abogacía."

Que el Secretario General ordenó emitir el acto administrativo

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos, efectivo, dedicación exclusiva, con destino al Área de Formación General en Ciencias Jurídicas y Políticas del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con temas relativos a Historia del Derecho y del Pensamiento Político de la carrera Abogacía).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 22 de abril y 7 de mayo de 2025, la solicitud de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesas de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Prov.55 (Ext. Norte). Los aspirantes y las aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: mesadeentradas.fcejs@gmail.com. En cualquier momento y a su sola solicitud,

podrá requerir por autoridad competente a los aspirantes y las aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, para dictaminar en este concurso:

TITULARES:

Especialista María Amelia MARCHISONE

Abogado Diego Leonardo CASTILLO

Especialista Silvia Juliana ESCUDERO SALVAGNO

SUPLENTES:

Abogada Gabriela Alejandra RICART

Doctor Daniel Gustavo GORRA

Profesora Beatriz Cecilia PÉREZ

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza Nº 15/97-Consejo Superior-.

ARTÍCULO 5°.- El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación "*notificaciones UNSL"* a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N° 01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Roxanna Bettina CAMILETTI -Decana y Sebastián Andrés SCATENA – Secretario General.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 11/03/2025 06:58:47
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 11/03/2025 09:55:01
Razon: Autorizado por Sebastian Andres Scatena

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 11/03/2025 10:08:59
Razon: Autorizado por Roxanna Bettina Camiletti